

**VISTO:**

**DECRETO N°**

**0547**

**NEUQUÉN, 13 MAY 2011**

El Expediente OE N° 2572-R-11 y el reclamo administrativo interpuesto por el agente **ROJAS ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 6847**, contra el Decreto N° 1035/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Decreto, Artículo 1º), se autorizó a liquidar la suma de \$ 23.861,06, más el 40 % de Zona, al nombrado, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, por el periodo comprendido desde el 03 de septiembre de 2002 hasta el día 31 de diciembre de 2009;

Que el agente ROJAS interpone reclamo solicitando se revea la liquidación de haberes efectuada, argumentando que se han tomado valores históricos, sin tener en cuenta la actualización monetaria;

Que por Dictamen N° 117/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que en la presentación que originó el Decreto de marras los intereses no fueron solicitados expresamente, por lo que teniendo en cuenta el principio de congruencia, no se puede otorgar aquello que no ha sido peticionado;

Que asimismo, la modalidad y monto de actualización que aduce el reclamante no se corresponde a la imposición y cálculo legal de actualización monetaria o intereses que eventualmente podría aplicarse, por lo que esa Asesoría sugiere que el reclamo administrativo interpuesto sea rechazado;

Que por Informe N° 221/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo de marras;

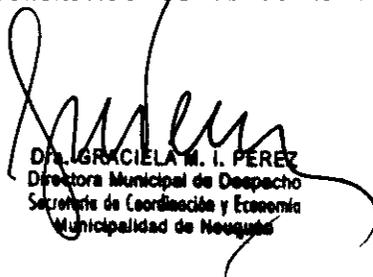
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 515/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **ROJAS ROBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 6847**, contra el Decreto N° 1035/10, solicitando se revea la liquidación de haberes en

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

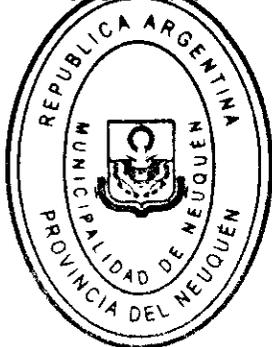
concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas; en virtud a que la modalidad y monto de actualización requeridos no se corresponden con la imposición y cálculo legal de actualización monetaria o intereses a aplicar; según lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 117/11.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- notificar del presente Decreto al agente ROJAS ROBERTO ALEJANDRO.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
P.R.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. V. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1821  
Fecha: 20 / 05 / 2011